

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
DTE: BANCO BOGOTA  
DDO: DANIEL MAFLA QUINTERO  
RAD: 2019-00712

**EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada DANIEL MAFLA QUINTERO, y en favor de la parte demandante BANCO DE BOGOTA dentro del presente PROCESO EJECUTIVO y con radicación 2019-00712-00:

Agencias en Derecho	\$ 1.059.530, 00
Costas: comunicaciones \$14.445 (fl.28) y \$14.445 (fl.36)	\$ 28.890,00
TOTAL:.....	\$ 1.088.420, 00

SON: UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 1.088.420, 00) MCTE.

Santiago de Cali, 30 de julio de 2020.

El secretario,

JHON FABER HERRERA

01

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, para aprobar la liquidación de costas. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 27 de julio de 2020. Rad. 2019-00712-00

El secretario,

  
JHON FABER HERRERA

Auto de Trámite No. 579  
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
Santiago de Cali, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

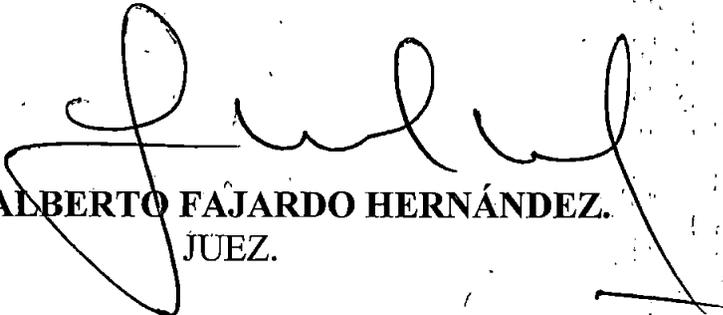
En atención al informe secretarial se procederá con la aprobación de la liquidación de las costas practicada por la secretaría del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

**NOTIFÍQUESE,**

  
JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.  
JUEZ.

01

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 62 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 4 AGO 2020 a las 7:00 am

JHON FABER HERRERA  
